

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete (7) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 00432 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA (PAGO DIRECTO).

DEMANDANTE: MOVIAVAL S.A.S.

DEMANDADO: FABIAN YESID TABACO PAN.

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada por la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA**, quien actuaba en calidad de apoderada de la demandante **MOVIAVAL S.A.S.** No obstante, se le recuerda a la profesional del derecho que, conforme a lo preceptuado en la norma en mención, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **783533a9242da0b6606c4ce59d856b3d21b94bd9825bec66fcb214b8869a171f**

Documento generado en 07/03/2022 08:11:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>